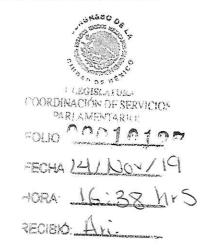
CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO LOCAL

PRESENTE



C. EVA FRÍAS FLANDES, por mi propio derecho y en calidad de Representante Legal del Fideicomiso denominado "Prosperidad Total A.C.", señalo para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Calle Lerdo No.322 Edif. Guillermo Prieto Ent. C Depto. 109 Col. Unidad Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta ciudad, Cel. 0445579569982, Cel. 0445513333893, ante usted respetuosamente expongo:

Por medio del presente escrito los <u>Vendedores de Billetes de Lotería Nacional para la Asistencia Pública</u>, nos permitimos solicitar a usted su apoyo para que nuestro Gremio sea tomado en cuenta para la creación de una nueva Ley para los Trabajadores No Asalariados, toda vez que, como es del dominio público, los Vendedores de Billetes de dicha Institución contamos con una tradición que para el próximo 2020 cumplirá **250 años**, y que gracias a este noble trabajo que hemos desempeñado de generación en generación hemos podido llevar el sustento a nuestras familias.

Sabemos que siempre se generan cambios por las diferentes administraciones que llegan a dirigir al País, las cuales han contado con nuestra colaboración y apoyo, pero ahora estamos frente a un nuevo cambio que atenta contra nuestra fuente de trabajo y sustento, ya que con las diversas iniciativas que contemplan distinto puntos como son:

a) Cobro de Impuestos. Hacemos de su conocimiento e hincapié que actualmente los Vendedores de Billetes de Lotería Nacional, llevamos a cabo el pago de dichos impuestos ante la Secretaria de Administración Tributaria (SAT), ya que nos encontramos inscritos en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) desde el año 2014, por lo que para nosotros sería una carga excesivamente fuerte que se nos quisiera imponer un nuevo impuesto al ya establecido.

- b) Cobro del Uso de Suelo en Vía Pública. En relación a este punto cabe mencionar que <u>NO</u> nos oponemos al pago del mismo, pero es importante señalar y precisar que solicitamos se lleve a cabo un censo con registro y padrón para que se <u>nos expida por escrito el permiso</u> correspondiente que acredite el uso de suelo en vía pública por las diversas Alcaldías y que tal pago <u>NO</u> sea excesivo.
- c) Reubicación de Puestos o Módulos fijos. Es fundamental indicar que nuestros lugares de trabajo tienen una historia generacional, por ellos han pasados todas y cada una de nuestras familias, son puntos de venta ya establecidos que cuentan con una Licencia de Trabajo expedida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con años de antigüedad y que al ser removidos se acabaría no solo con la magia de la tradición, sino sobre todo terminaría con nuestra fuente de ingresos, ya que al ser puntos estratégicos son sumamente conocidos por nuestros diversos clientes que ya se han convertido en amigos y parte de nuestra familia y es el único medio por el cual llevamos sustento a casa.
- d) Cobro de la Licencia de Trabajo. Cabe señalizar que desde 1975 la Secretaría de Trabajo y Previsión Social ha otorgado de manera gratuita la emisión de la Licencia de Trabajo para los Trabajadores No Asalariados, ya que dicho cobro repercute directamente en nuestros bolsillos y merma de manera circunstancial el ingreso que pudiera ser llevado a casa.

Asimismo, no dejamos de hacer mención que en los últimos años la economía de nuestro país ha afectado a los sectores más vulnerables, en nuestro caso las ventas del billete de Lotería Nacional han sufrido una caída de hasta un 50%, por lo que nos hemos visto en la imperiosa necesidad de recurrir a la venta de otras mercancías como son Dulces y Refrescos para poder seguir sobreviviendo y llevar alimento a casa, de manera que la distribución de esta mercancía se hace de forma licita, pero tal parece que algunas autoridades del Gobierno Central no lo ven así, como es el caso del L.E. José de Jesús Rosas Monroy, Subdirector Operativo de Ordenamiento del Perímetro A y B del Centro Histórico, quien ha emprendido una cacería interminable en contra nuestra, ya que, al realizar sus recorridos diarios y con demasiada frecuencia al día, a cada momento nos amedrenta y ha llegado a hacer el levantamiento de nuestra mercancía

correspondiente a los dulces y refrescos, argumentando que eso no forma parte de nuestro giro.

Por este motivo es **indispensable se nos tome en cuenta** para la creación de una nueva Ley que regule con mayor precisión y claridad al Trabajador No Asalariado, pero sobre todo <u>al Vendedor de Billetes de Lotería Nacional</u>, ya que el 85% de nuestros agremiados son de la <u>tercera edad</u>, aun y cuando se encuentran jubilados siguen <u>activos</u> y solo sobreviven con la venta del Billete, de igual manera, solicitamos nos sea permitido complementar dicha labor con la venta de Dulces y Refrescos ya que estos son de **vital importancia** para poder llevar a cabo el sustento familiar y con esto sufragar los gastos más esenciales.

Ante lo anteriormente expuesto, recurrimos a usted a solicitar intervención para que **NO seamos excluidos** en la creación de nuevas leyes para los Trabajadores No Asalariados, ya que estas deben ser <u>incluyentes</u> y en favor de los sectores más vulnerables de la población trabajadora.

De antemano agradecemos la atención que le sirva dar al presente y quedamos en espera de una respuesta favorable a nuestras peticiones. Quedamos de usted.

ATENTAMENTE

C. EVA FRÍAS FLANDES

REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO "PROSPERIDAD TOTAL A.C."
DE VENDEDORES DE BILLETES DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA
ASISTENCIA PÚBLICA